

RIO GALLEGOS, 06 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.669/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra nota presentada por el docente Ing. Luis VILLANUEVA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumnos Ad-Honorem destinado a la asignatura "Análisis Matemático III", correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 044/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Ing. Luis VILLANUEVA, Ing. Jorge LESCANO e Ing. Claudia LAURLUND en carácter de titulares, el Ing. Patricio TRIÑANES en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 084/17 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A/C DE DECANATO  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Análisis Matemático III", correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Ing. Luis VILLANUEVA, Ing. Jorge LESCANO e Ing. Claudia LAURLUND en carácter de titulares, el Ing. Patricio TRIÑANES en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICIÓN



N° 082



Prof. Miriam Yáñez  
Vice Decana  
UNPA - UARG